



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.**

LXVIII LEGISLATURA

A C T A

I.- En la ciudad de Delicias, Chihuahua, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día viernes 13 de junio del año 2025, se da inicio al **Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2025**, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del Museo del Desierto, ubicadas en la Calle 7a Sur y Av. Nuestra gente S/N.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

EJE TEMÁTICO: EDUCACIÓN Y SALUD

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

III. Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

Asunto 36: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un cuarto párrafo al artículo 78 de la Ley Estatal de Salud, a fin de que la Secretaría y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emitan un protocolo integral de supervisión para la prestación de servicios en materia de salud mental.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Guadalupe Álvarez menciona que la Ley le da la facultad a la Secretaría de salud para hacer este tipo de Protocolos, por lo que si se agrega a la Ley estaría bien pero más bien lo que se necesita es agregar instalaciones médicas para la atención de la Salud Mental, por lo que deben ser incluyentes y tener más camas para la atención, por lo que no hay capacidad y es insuficiente.

Francisco Garfias, comenta que si bien se va a hacer un protocolo el detalle es como están ocupados los hospitales, así como la insuficiente capacidad para la atención de la salud mental, se tendría que anexar que en las plantillas laborales existan profesionales que den la atención real a los usuarios.

Asunto 298: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 27 y 31 de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, para garantizar la idoneidad de tratamientos, así como la vigilancia y protección de los derechos de las y los menores que ingresen a los Centros de Atención contra las adicciones.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.**

LXVIII LEGISLATURA

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
<p>Elizabeth Jurado, comenta que tiene la duda sobre incluir niñas, niños, adolescentes que pasaría con los jóvenes adultos mayores, si están incluidos en la iniciativa.</p> <p>Francisco Garfias García menciona que la Comisión estatal de adicciones es el encargado del ingreso de los menores de edad, habría que analizar la capacidad presupuestal, pues en el Estado no existen centro de atención a las adicciones suficientes. Además, comenta que si bien en caso de NNA no hay violencia, no hay intervención de la Procuraduría si podría revisar la idoneidad de los tratamientos.</p> <p>María Guadalupe Álvarez menciona que está mal el nombre de la Procuraduría y que en estos casos de adicciones la Procuraduría no tendría que entrar, solamente en caso de que no exista el cuidado paterno y materno y con respecto a la idoneidad de tratamientos los psicólogos ya se han manifestado en contra del programa de 12 pasos en caso de NNA.</p> <p>Cecilia Rentería comenta con respecto a la idoneidad de tratamientos, tienen que existir especialistas para los NNA y brindar su atención.</p> <p>Francisco Garfias comenta nuevamente que en el área de Delicias no cuentan con psiquiatras por lo que menciona la escases de profesionistas especializados en la materia de atención adicciones.</p>

Asunto 342: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 54 de la Ley Estatal de Educación, a efecto de reforzar el apoyo de educandos con aptitudes y destrezas sobresalientes en el marco de la educación inclusiva.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
<p>Teresa Lerma comenta que, en su caso, todo recae en las madres o padres por lo que debe haber más</p>



“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

sensibilidad por parte de las escuelas y maestros

María Elena Alcantar comenta que no existen especialistas para detectar a los niños con aptitudes sobresalientes.

Cecilia Rentería, comenta que falta sensibilidad y exigencia a maestros regulares para atender a las NNA que sean sobresalientes y le gustaría que hubiera alguna sanción para los maestros que no acepten a alumnos sobre alientes

Francisco Garfias, comenta que faltan maestros que les puedan dar las herramientas a los NNA que tienen aptitudes sobresalientes, que es necesario aterrizar lo que se propone en la Ley.

Iris Andrade, menciona que Chihuahua tiene poco con el tema de alumnos sobresalientes, por lo que no han identificado a todos y existe un déficit, así como desconocimiento y la capacitación docente, poca cobertura y seguimiento, se debe generar estrategia.

Nadia Nieto, comenta que deben poner el punto de garantizar el acceso a la educación conforme a sus capacidades y la no discriminación, pues en las aulas a veces hay malos diagnósticos.

Jesús Manuel Jaramillo, menciona que de acuerdo a su discapacidad ha tenido una lucha desde hace 8 años, en otros países ya hay un avance para la cura de las personas que no pueden caminar y le gustaría que se impulsara traer esos médicos a nuestro Estado para que puedan ayudar a las personas que sufren de alguna discapacidad.

Asunto 362: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley Estatal para la Identificación, Contención, Prevención, Atención y Seguimiento del Comportamiento Suicida en Chihuahua.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
--

Francisco Garfias, menciona que antes de sancionar debe corroborarse que existan las herramientas para la prevención del suicidio, que existen las capacitaciones, que son insuficientes pero no hay herramientas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

materiales y humanas para poder prevenir el suicidio

María Guadalupe Álvarez menciona que se vuelve al punto en donde no hay suficientes psiquiatras para atender los casos de suicidio, se necesita sanar desde la familia, por eso se debe atender integralmente. Así mismo comenta que para que las familias acudan a capacitaciones se les debería brindar cursos de crianza positiva, para evitar la repetición de patrones que puedan afectar en la crianza de las y los hijos o incluso cursos de prevención al suicidio.

Cecilia Rentería menciona que hay muchos padres de familia no pueden faltar al trabajo y que hace falta una sensibilidad por parte de la iniciativa privada para concientizar sobre estos temas.

Francisco Garfias menciona que en su experiencia dentro de las escuelas no hay atención por parte de las familias para poder trabara en conjunto con la prevención universal.

Asunto 393: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de realizar una reforma integral a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Francisco Garfias, comentó dice que la iniciativa es complicada porque si bien hay estándares establecidos para las unidades de atención a adicciones, se cae en lo mismo de la falta de recurso material y humano.

Guadalupe Álvarez menciona que se necesitan permisos especiales para las unidades médicas que se pretenden hacer, considera que el concepto de reformas es muy ambicioso, que más bien debería hablarse del tema presupuestal pues sin esto sería imposible hacer algo concreto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Asunto 522: Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 74 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia de atención psicológica.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
--

Francisco Garfias, menciona que se han realizado convenios para talleres de contención a las corporaciones de seguridad pública, para que puedan tener mayor estabilidad en salud mental.

Asunto 536: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de ampliar la protección de las y los chihuahuenses por motivos de salud física o mental.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
--

Los participantes comentan estar de acuerdo con la iniciativa.

Asunto 595: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones al artículo 44, de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, con el objeto de facultar al Instituto Chihuahuense de Salud Mental, para difundir, prevenir y atender enfermedades mentales causadas por el agotamiento físico y el estrés crónico laboral.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
--

Los participantes comentan estar de acuerdo con lo planteado por la iniciativa
--

Asunto 746: Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto al reconocimiento constitucional del derecho al cuidado.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
--

María Guadalupe Álvarez comenta que no se prevé nada para el cuidador, por lo que debería contemplarse que las personas cuidadores son un elemento muy importante por lo que debería adicionarse a la iniciativa.

Asunto. 752. Iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
--

Los participantes manifiestan estar de acuerdo con lo que plantea la iniciativa.
--



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.**

LXVIII LEGISLATURA

Mencionan además que harán llegar iniciativas para enriquecer los trabajos de la mesa.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE.
01	Lorenza Elizabeth Reyes Ramírez USAER 7509
//////////	//////////

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
1	Francisco José Garfias García	[REDACTED]
2	Lorenza Elizabeth Reyes Ramírez	[REDACTED]
3	María Teresa Lerma Santana	[REDACTED]
4	María Guadalupe Álvarez Caballero	[REDACTED]
5	Flor Mendoza	[REDACTED]
6	Fabiola Guadalupe Campos Moreno	[REDACTED]
7	María Elena Alcántar Ortega	[REDACTED]
8	Iris Yamili Andrade Gutiérrez	[REDACTED]



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.**

LXVIII LEGISLATURA

9	Elizabeth Jurado Corral	[REDACTED]
10	Olivia Astrid Longoria	[REDACTED]
11	Susana Patricia Bonilla Morales	[REDACTED]
12	Silvia Margarita Portillo Alarcón	[REDACTED]
13	Nadia Saribel Nieto Chávez	[REDACTED]
14	Ericka Ávila	[REDACTED]
15	Isis Cecilia Rentería Gámez	[REDACTED]
16	-----	-----
17	-----	-----
18	-----	-----

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

Lic. Diana Areli González Rey

Lic. Ana Gabriela Acevedo Castro

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
MODERADORA**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
RELATORA**